# BASES DEL SORTEO PROMOCIONAL EN EL PROGRAMA AGROPOPULAR

#### PRIMERA.- Objeto.

Es objeto de este documento establecer las condiciones de participación y reglas del sorteo organizado por la sociedad RADIO POPULAR, S.A. CADENA COPE (en adelante COPE) entre aquellos de sus oyentes que deseen participar en esta promoción que se desarrollará de conformidad con lo establecido en las presentes bases.

### SEGUNDA .- Participantes.

Podrán participar en el sorteo todas aquellas personas físicas, mayores de 18 años, que residan dentro del territorio español y actúen conforme al procedimiento establecido en estas bases.

No podrán participar en el concurso aquellas personas que se encuentren vinculadas mediante relación laboral o mercantil a COPE ni con MERCEDES-BENZ VANS ESPAÑA, S.L.U., empresas vinculadas directa o indirectamente en el sorteo, ni los trabajadores o colaboradores de otras entidades que tengan relación con esta promoción y con los premios a entregar, ni sus familiares hasta el primer grado, ni cónyuge o relación de naturaleza análoga.

De igual manera, no podrán participar aquellas personas cuyos datos sean incorrectos, incompletos o sean ilegibles. El mero hecho de participar en el sorteo a través de los cauces establecidos significará la aceptación total e incondicional de estas bases.

#### TERCERA.- Mecánica.

Todas las personas interesadas en participar en esta promoción podrán hacerlo a través de la página web de COPE (www.cope.es) en el apartado del programa AGROPOPULAR, accediendo al mismo y rellenando los datos del formulario y colgando una fotografía con un pickup. Las fotografías presentadas en sistema digital con archivos GIF, TIFF o JPEG con una resolución de 300 pp, una vez que el organizador haya comprobado que se corresponden con la temática objeto del concurso, se subirán a la web anteriormente indicada. Cada participante podrá presentar un máximo de 2 fotografías, que no hayan sido anteriormente publicadas ni premiadas en ningún otro concurso.

La participación en el concurso será del 18 de mayo de 2019 al 26 de octubre de 2019 (ambos incluidos).

Los concursantes garantizan que las fotografías que envían para la participación en el concurso son de su autoría o bien que ostentan sobre ellas los derechos necesarios para participar en este concurso cumpliendo las condiciones establecidas en estas bases.

El participante se hace plenamente responsable del contenido de las fotografías con total indemnidad de los organizadores del concurso y sus patrocinadores.

# CUARTA.- Sistema de elección de los ganadores, descripción y entrega de los premios.

De entre todos los formularios recibidos y que cumplan los requisitos anteriormente descritos, se elegirá uno aleatoriamente a través del sistema NOTARIAL el día (2 de noviembre de 2019). El ganador recibirá una llamada del equipo de producción del programa y deberá enviar a COPE sus datos personales (nombre completo, teléfono, edad, y dirección postal).

En el sorteo se elegirán igualmente 2 suplentes aleatoriamente de entre los participantes en la promoción que cumplan los requisitos, realizándose con los suplentes una lista también aleatoria ordenada. En el caso de que el ganador renunciara por cualquier motivo al premio, el

ganador será el primer suplente de la lista, según el orden establecido, que acepte el premio según las condiciones establecidas en estas bases.

### QUINTA.- Premios.

MERCEDES-BENZ VANS ESPAÑA, S.L.U., con domicilio en Avenida de Bruselas, 30, 28108 Alcobendas, Madrid, entregará el premio directamente al ganador en nombre de la COPE, el cual consistirá en **UN VEHÍCULO MODELO Clase X 220 d Pure, con cambio manual.** COPE como promotor del sorteo se reserva el derecho de sustituir el premio por otro de igual o superior valor si la totalidad del premio o una parte del mismo dejan de estar disponible. Los elementos específicos en que consiste el premio quedan sujetos a la disponibilidad del mismo y a la decisión razonable de COPE.

El premio será entregado en cuanto la documentación administrativa necesaria así como la matriculación del vehículo esté preparada en un concesionario de MERCEDES-BENZ en Madrid, concesionario que designará la marca.

El ganador tiene derecho a renunciar al premio ganado, pero el premio es personal e intransferible, en ningún caso podrá ser cambiado, alterado, compensado por otro ni cedido a un tercero, tampoco podrá ser reembolsable por dinero ni por cualquier otro servicio.

COPE se pondrá en contacto con el premiado a la mayor brevedad posible, para concretar los detalles y condiciones de disfrute del premio. Cuando el ganador vaya a recoger el premio deberá mostrar una copia su DNI para comprobar la coincidencia con los datos inscritos.

Si el ganador del premio no lo acepta o no lo recoge en el plazo establecido lo perderá.

Cualesquier garantía respecto de los premios están sujetas a las condiciones establecidas por sus respectivos fabricantes, y los ganadores aceptan que cualquier reclamación respecto de los premios la efectuarán únicamente al fabricante.

Los impuestos que se deriven del presente sorteo serán por cuenta de COPE.

La matriculación y pre-entrega del vehículo serán por cuenta de MERCEDES.

### SEXTA.- Compromisos de aceptación.

La participación en el sorteo supone la aceptación de todas y cada una de las bases del concurso y del fallo inapelable del promotor.

Los participantes de esta promoción se obligan a cumplir las condiciones específicas y generales de esta, y su no acatamiento supondrá la expulsión del participante del sorteo y la pérdida de cualquier derecho sobre él.

En el caso de resultar ganador, con la aceptación de estas bases, los participantes autorizan expresamente a COPE Y A MERCEDES-BENZ VANS ESPAÑA S.L.U a difundir tanto el nombre del ganador como la fotografía elegida para la realización de cualquier actividad publicitaria, promocional o de marketing relacionada con la presente promoción por lo que el ganador autoriza a COPE y MERCEDES a reproducir, utilizar y difundir su nombre, apellidos, dirección e imagen en cualquier actividad publicitaria y/o promocional que esté relacionada con esta promoción, todo ello en cualquier medio, sin que dichas actividades les confieran derecho de remuneración o beneficio alguno con excepción hecha de la entrega del premio ganado conforme a estas bases.

Si el concurso es cancelado total o parcialmente por cualquier razón, COPE no tendrá ninguna obligación con el ganador más allá de concederle los premios que ha obtenido hasta ese momento.

## SEPTIMA.- Datos personales.

Los datos personales recogidos o generados como consecuencia de su relación con COPE, serán tratados con el fin de gestionar esta promoción. Serán conservados mientras la promoción siga en vigor y, posteriormente, mientras existan responsabilidades legales.

Los datos personales gestionados como consecuencia de esta relación no serán comunicados a terceros sin el consentimiento expreso del titular salvo los casos legalmente previstos.

Los ganadores autorizan expresamente a COPE a reproducir, utilizar y difundir su nombre, apellidos, dirección e imagen en cualquier actividad publicitaria y/o promocional que esté relacionada con esta promoción, todo ello en cualquier medio, sin que dichas actividades les confieran derecho de remuneración o beneficio alguno con excepción hecha de la entrega del premio ganado conforme a estas bases.

Con el objetivo de salvaguardar la seguridad de los datos personales, le informamos que COPE ha adoptado todas las medidas de índole técnica y organizativa necesarias para garantizar la seguridad de los datos personales suministrados. Todo ello para evitar su alteración, pérdida, y/o tratamientos o accesos no autorizados, tal como exige la normativa, si bien la seguridad absoluta no existe. Es importante que, para que podamos mantener sus datos personales actualizados, nos informe siempre que se produzca una modificación de los mismos.

Puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación y portabilidad, cuando correspondan, y oponerse a recibir información, ante el Delegado de Protección de Datos en datospersonales@cope.es. Igualmente, si considera que sus datos no son tratados correctamente por COPE puede dirigir sus reclamaciones al correo datospersonales@cope.es o a la autoridad de protección de datos que corresponda, siendo la AEPD la indicada en el territorio nacional, <a href="https://www.agpd.es">www.agpd.es</a>.

## OCTAVA.- Aceptación de bases.

La participación en la promoción supone la aceptación en su totalidad de las presentes bases, que podrán ser consultadas por los participantes en el apartado de Bases de concursos de la página web de COPE.

COPE se reserva el derecho de eliminar justificadamente a cualquier participante que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la presente promoción así como la resolución de cualquier cuestión derivada de la presente actividad promocional.

Shadie:

Las Bases del presente concurso se rigen por la ley española.